

Año 104 — Edición No. 37.451

Miércoles 27 de Mayo de 1987

2.º Secc. - 20 Págs.

Valor S/. 20.00

# EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA

COMPANIA ANONIMA "TEXTULON C.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "TEXTULON C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, e 26 de febrero de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00815 de 3 ABR. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 890 I. I. el 20 de mayo de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Elida Acosta Montalván de Montalván, casada; Amalia García Lagos, soltera; José Santander Ulloa, casado; Luis Santos Burgos, soltero; y, Eduardo Santos Burgos, soltero; todos ellos actúan por su propios derechos, y, por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañia INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A. los señores Luis Arcentales González, y, Dolores Montesdeoca Vera de Arcentales, casados; todos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "TEXTULON C.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la Industrial Textil, principalmente a la producción de tejidos de punto, planes, acabados industriales, no tejidos texturación, producción de estampados. A la confección, diseño y comercialización tanto interna como externa de ropa de todo genero y toda clase de prendas de vestir, mantelería, prendas desechables y más artículos afines. A la representación de industrias textiles nacionales y extranjeros. A la importación de maquinarias, repuestos y todos los implementos y equipos necesarios para su industria. La compañía podrá también dedicarse a la fabricación o explotación de materiales para la construcción. Para la realización de su objetivo social. La compañía podrá realizar ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con los intereses y fines de la Compañia o se consideren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, o si se interviene como socio o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 110.000 00 en especie \$ 1.560.000 00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 33.000 00 en el plazo de un año. La accionista que paga en especie es INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A. mediante el aporte de un bien inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: Elida Acosta Montalván de Montalván, Amalia García Lagos, José Santander Ulloa, Luis Santos Burgos, Eduardo Santos Burgos, e INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente el Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General.

Guayaquil, mayo 25 de 1987

DR. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
Secretario de la Superintendencia de Compañias  
Oficina Guayaquil.

Mayo 27 87